



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **289/89**

Salta, 05 de octubre de 1.989.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Directora del Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos, solicita la cobertura de un cargo docente de 2da categoría para la mencionada área; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establecen las disposiciones vigentes, es necesario proceder al llamado a inscripción de interesados;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, el cargo que se detalla a continuación:

CARGO	AREA	LUGAR
1 (un) Aux. Doc. 2da.	Alimentos	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE ALIMENTOS

ARTICULO 2º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 12 y 13 de Octubre de 1.989 en el horario de 13:30 a 18:00 horas. Los interesados deberán solicitar, en la dependencia anteriormente indicada, el formulario de inscripción correspondiente.

ARTICULO 3º.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiera encontrado cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

La Dirección Administrativa Académica adjuntará posterior al cierre de inscripción el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 4º.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de mérito correspondiente. Esta Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición.

...//...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **289/89**

Salta, 05 de octubre de 1.989.

AREA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 18-10-89		
Alimentos	16:00	- Lic. María MARCALEP de SOLA - Lic. Marta Julia JIMENEZ - Lic. Adriana HERRERA de ZELARAYAN - Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ

ARTICULO 50.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Marcelo D. Peyret
 MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



Aldo José María Arnesto
 ALDO JOSE MARIA ARNESTO
 DECANO